



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, solicitud de pago de los depósitos judiciales constituidos en el presente proceso.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, dos de marzo de dos mil veintitrés-.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, dos de marzo de dos mil veintitrés-.

Auto de sustanciación

RADICADO N°666824003002-2021-00402-00

EJECUTIVO POR ALIMENTOS -ÚNICA INSTANCIA-

MARÍA TRINIDAD MARÍN HURTADO Vs FEDERMAN GIRALDO CÁRDENAS

Una vez revisadas las actuaciones surtidas en el presente proceso, se requiere a las partes con el fin de que alleguen liquidación de crédito actualizada para proceder a la entrega de los depósitos judiciales que reposan en el presente expediente.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

Estado 038
Del 03-03-2023

**

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05e505904de7f3add70c5ddc0d8c2432e348087b5188f7d9c79d2b56763c9aa5**

Documento generado en 02/03/2023 11:20:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>